

# Conozca las leyes que se expidieron antes de finalizar el 2020

[ambitojuridico.com/noticias/general/administracion-publica/conozca-las-leyes-que-se-expidieron-antes-de-finalizar-el](http://ambitojuridico.com/noticias/general/administracion-publica/conozca-las-leyes-que-se-expidieron-antes-de-finalizar-el)

04 de Enero del 2021



El presidente Iván Duque sancionó importantes leyes antes de finalizar el 2020, se destacaron la Ley de Emprendimiento y la reforma a la Ley General de Turismo, que reportamos oportunamente el pasado 31 de diciembre:

**Ley 2068:** Sancionan reforma a la Ley de Turismo

**Ley 2069:** Sancionan Ley de Emprendimiento

Pero también firmó otras disposiciones que ÁMBITO JURÍDICO explica a continuación.

## **Acuerdo comercial entre Reino Unido y Colombia, Ecuador y Perú (Ley 2067)**

Se aprobó el acuerdo comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y Colombia, Ecuador y Perú, por la otra, suscrito en Quito el 15 de mayo del 2019. El objetivo de este acuerdo es preservar derechos y obligaciones según lo previsto en el acuerdo comercial entre la Unión Europea (UE) y los países andinos después de que deje de aplicarse al Reino Unido por dejar de ser miembro de la UE o al final de cualquier acuerdo de transición o periodo de implementación durante el cual los derechos y obligaciones en virtud del acuerdo comercial siguen aplicándose al Reino Unido.

## **Medidas para reactivar y fortalecer el sector cultura y la economía creativa (Ley 2070)**

El presidente Duque sancionó una serie de medidas para la reactivación y el fortalecimiento del sector cultura y la economía creativa en todo el país. Se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad (Foncultura), cuyo objetivo será viabilizar proyectos técnica y financieramente para la promoción de la cultura, las artes, el patrimonio y la creatividad. Las propuestas presentadas por las personas naturales o jurídicas interesadas en ser beneficiarias de los recursos del Foncultura conformarán un banco de iniciativas a cargo del Fondo Mixto Nacional de Promoción de la Cultura y las Artes "Colombia Crea Talento", el cual será de uso público y contará con los datos que determine el Ministerio de Cultura a efectos de que los patrocinadores y benefactores tengan conocimiento de la destinación de sus donaciones.

## **Medidas para reactivar sectores agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial (Ley 2071)**

Con el objetivo de aliviar las obligaciones financieras y no financieras de los pequeños y medianos productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas, forestales y agroindustriales afectados por fenómenos fitosanitarios, zoonosológicos y biológicos, entre otros, se sancionó la Ley 2071. Se incorporan criterios de priorización para las mujeres del campo, en el sentido de incluir instrumentos de trabajo productivo, crédito, asistencia técnica y capacitación con enfoque de género. La norma creó un alivio especial a deudores del Fondo Solidaridad Agropecuaria (FONSA) y del Programa de Reactivación Agropecuaria (PRAN); suspende el cobro judicial y la prescripción para deudores y crea el programa de alivio a las obligaciones financieras y no financieras para cadenas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

## **Presupuesto del sistema general de regalías 2021 – 2022 (Ley 2072)**

Se decretó el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio entre el 1º de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2022, en la suma de \$ 15.427.597.570.193 y el mismo monto para gastos.

## **Amplían facultades del Gobierno para celebrar operaciones de crédito (Ley 2073)**

El Presidente de la República sancionó la ley que amplía las facultades del Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público interno y externo. Entre las medidas que contempla está la ampliación del cupo de endeudamiento para la Nación en US \$ 14 mil millones, cupo que deberá destinarse para financiar las apropiaciones del presupuesto general de la Nación. De igual manera, la ley amplía el cupo de garantías de la Nación en US \$ 3 mil millones para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales.

## **Cambia el nombre de la Copa América (Ley 2074)**

Como consecuencia del aplazamiento de la Copa América 2020, debido a la pandemia de covid-19, el Congreso modificó la Ley 2011 del 2019, en la cual se establecieron exenciones de impuestos y aduanas para la realización de dicho campeonato de fútbol. La nueva ley señala que el nuevo nombre del certamen será “Conmebol Copa América Argentina-Colombia 2021” y que se remplazará toda referencia al nombre anterior en la ley del 2019.

Quedan pendientes de sanción, entre otras, importantes iniciativas como la reforma al CPACA, la imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra menores y el proyecto de reforma el Código Penal para luchar contra el dopaje.